

Río Gallegos, 26 de febrero de 2021.-

VISTO:

El Expediente N° 76.155/21 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N° 029/2021 se concedió Licencia Especial por Maternidad a la docente Silvia Andrea SALDIVIA a partir del 5 de febrero y hasta el 17 de abril de 2021;

QUE obra nota presentada por la docente Silvia Andrea SALDIVIA, mediante la cual solicita Licencia por Post Maternidad;

QUE obra Acta de Nacimiento de Nahuel Ricardo GUENTELICAN SALDIVIA nacido el 9 de febrero de 2021;

QUE por Nota N° 43-virtual/21 el Departamento Administración de Personal informa la situación de revista de la docente mencionada y que la solicitud se encuadra en la Ordenanza N° 171-CS-UNPA, Convenio Colectivo Docente, Capítulo VII: Licencias Justificaciones y Franquicias, Artículo 48º.Licencias especiales, Inciso a) 4.- En caso de nacimiento pre-término, se acumulará al descanso posterior todo el lapso de licencia que no se hubiere gozado antes del parto y b) Licencia post maternidad: La madre gestante tendrá derecho a utilizar la licencia con goce de haberes por noventa (90) días a partir del día siguiente al que venciere su licencia posterior al parto;

QUE por Disposición N° 134/2020 se establecieron mecanismos extraordinarios y excepcionales para el diligenciamiento de los trámites administrativos mientras se encuentren vigentes las restricciones dispuestas en el marco de la emergencia sanitaria decretada a causa de la pandemia por el coronavirus COVID-19 y por Disposición N° 152/2020 se implementó en el ámbito de la Unidad Académica Río Gallegos, una Mesa de Entradas Virtual;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

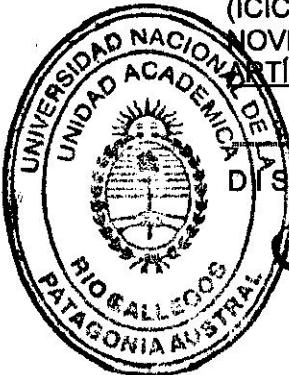
EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- ADICIONAR a la licencia por Maternidad otorgada por Disposición N° 029/2021 a la docente Silvia Andrea SALDIVIA (CUIL N° 27-29512820-3) en el cargo de Carrera Académica en la categoría Asistente de Docencia, carácter Efectivo, dedicación Simple, Disciplina Humanidades, Subdisciplina Literatura, Filología y Bellas Artes, Especialidad Literaturas Hispánicas, Área Literaturas Hispánicas, Orientación Literatura Hispanoamericana, Código Nomenclador de Disciplina 06-48-99-02-02, afectada a la Escuela de Letras sede UARG, Instituto Cultura, Identidad y Comunicación (ICIC) Departamento de Ciencias Sociales, OCHO (8) días a partir del 18 y hasta el 25 de abril de 2021, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2º.- CONCEDER Licencia Especial Post Maternidad, a la docente Silvia Andrea SALDIVIA (CUIL N° 27-29512820-3) en el cargo de Carrera Académica en la categoría Asistente de Docencia, carácter Efectivo, dedicación Simple, Disciplina Humanidades, Subdisciplina Literatura, Filología y Bellas Artes, Especialidad Literaturas Hispánicas, Área Literaturas Hispánicas, Orientación Literatura Hispanoamericana, Código Nomenclador de Disciplina 06-48-99-02-02, afectada a la Escuela de Letras sede UARG, Instituto Cultura, Identidad y Comunicación (ICIC) Departamento de Ciencias Sociales, a partir del 26 de abril de 2021 y por el término de NOVENTA (90) días.-

ARTÍCULO 3º.- REMITIR copia digitalizada de la presente al Departamento Ciencias Sociales,

///



D I S P O S I C I Ó N

Nº 049/2021



UNPA
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

1/1-2-

Departamento Administración de Personal (notificar a la interesada por correo electrónico), Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos.-

ARTICULO 4º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento, Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-



Arg. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG